

Tribunal niega amnistía a Gianni González, esposo de la periodista Nakary Mena

El Tribunal 22 en función de Juicio del Área Metropolitana de Caracas (AMC) declaró improcedente la solicitud de amnistía presentada a favor de Gianni González, productor audiovisual y asistente de cámara, esposo de la periodista Nakary Mena Ramos.

La información fue difundida por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), que recordó que el mismo tribunal negó la semana pasada el sobreseimiento del caso de Mena Ramos, quien continúa judicializada junto a su pareja.

Ante la decisión, el gremio exigió la libertad plena de ambos trabajadores vinculados al ejercicio periodístico y denunció que continúan enfrentando procesos judiciales por su labor informativa. «Exigimos la libertad plena para ellos y para todos los periodistas y trabajadores de la prensa judicializados por hacer su trabajo», señaló la organización.

Mena Ramos y González fueron detenidos el 8 de abril de 2025 tras la publicación de un reportaje sobre la percepción de la inseguridad en Caracas. El Ministerio Público los acusó de instigación al odio y difusión de información falsa.

Tras pasar más de nueve meses privados de libertad, ambos fueron excarcelados en enero de 2026, aunque continúan sometidos a procesos judiciales.

La negativa de la amnistía a González se produce días después de que un tribunal también rechazara una solicitud similar para la periodista, en medio de denuncias de organizaciones gremiales sobre la persistencia de casos de trabajadores de la prensa judicializados en el país.

Según registros del SNTP, al menos 17 periodistas y trabajadores de medios permanecen bajo procesos judiciales en Venezuela relacionados con el ejercicio de su labor informativa.

Con información de TalCual